

## **ASISTENCIA**

D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. PEDRO CUÑA SÁNCHEZ  
D. JESÚS ANTONIO SANZ ASTIGARRAGA  
D. VICENTE MONTES CALSO  
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ  
D. DANIEL VENTURA RÍPODAS  
Dña. M<sup>a</sup> CARMEN UNANUA NAVARRO  
D. JOSÉ FERNANDO JURADO RUMÍ  
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA  
D. JESÚS M<sup>a</sup> OGAYAR LAGUNAS

## **ACTA**

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **CUATRO de MAYO** de dos mil diecisiete, en **SESIÓN ORDINARIA** se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don **JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ**, auxiliado por el Secretario Don **CÉSAR SUESCUN GARCÍA**, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión Don Alberto Ogayar Castañón.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior.

### **2.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.**

#### **2.1.- SOBRE AUDITORÍA ENERGÉTICA.**

El Sr. Alcalde informa que, en el día de ayer, se celebró una Comisión en la que se llevó, para valorar por los miembros de la misma, el Pliego que va a regir la adjudicación de las actuaciones encaminadas a la eficiencia y ahorro energético y que se concreta en la realización de una Auditoría Energética de Beriain, como paso previo a la obra que permita ese ahorro y eficiencia energética.

### **3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ DE BERIAIN.**

Mediante escrito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se comunicó a este Ayuntamiento el acuerdo de inicio del procedimiento para la elección de Juez de Paz de Beriain requiriéndose, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz, para que este Ayuntamiento publicara la vacante en el Boletín Oficial de Navarra.

Publicado el anuncio de la vacante en el Boletín Oficial de Navarra nº 66 de 4 de abril de 2017, así como en el Tablón de Edictos del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y en

los medios de publicidad de este Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo marcado para la presentación de solicitudes por parte de aquellos que se encontrasen interesados, se ha presentado una única solicitud, correspondiente a XXX, quien ocupaba el cargo hasta ahora. Por todo ello,

SE ACUERDA: Por unanimidad, elegir a XXX, con DNI nº XXX, de profesión estudiante, como Juez de Paz Titular de Beriain, remitiendo este Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos oportunos.

#### **4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

<b>Nº</b>	<b>TEMA</b>
82.-	FACTURAS Y PAGOS 2017
83.-	AYUDAS ESCOLARIZACIÓN EDUCACIÓN INFANTIL CICLO 0-3 ENERO – MARZO 2017
84.-	AYUDAS ESTUDIOS MUSICALES ENERO – MARZO 2017
85.-	INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX POR SUPUESTA INFRACCIÓN A ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES
86.-	SOBRE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESENCIALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO DINAMIZADOR PARA BERIAIN
87.-	PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA Y MEDIANTE CONCURSO DE LOS TRABAJOS PROPIOS DE ASISTENCIA, CUIDADO, CONTROL, CURSOS DE NATACIÓN Y SOCORRISMO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BERIAIN.
88.-	CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TRABAJADORES PARA EXTERIORES NOMBRAMIENTO
89.-	RECURSO SOBRE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DEUDA DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL A XXX
90.-	CONTRATACION POR CONCURSO ABIERTO DEL SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BERIAIN, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO (RENTING).
91.-	DECLARACION DE FALLIDO A LA HACIENDA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN DEL DEUDOR XXX
92.-	SOBRE LICENCIA PARA ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA, TERRAZA Y PORCHE PRESENTADA POR XXX
93.-	EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL XXX
94.-	FACTURAS Y PAGOS 2017
95.-	SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE BARBACOA PRESENTADA POR XXX
96.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO ACRISTALADO DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
97.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO ACRISTALADO DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
98.-	SOBRE LICENCIA PARA CAMBIO DE ALICATADO DE BAÑO PRESENTADA POR XXX
99.-	SOBRE LICENCIA PARA DERRIBO CONTROLADO DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
100.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO INTERIOR DE VIVIENDA Y CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX
101.-	MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA Y MEDIANTE CONCURSO DE LOS TRABAJOS PROPIOS DE ASISTENCIA, CUIDADO, CONTROL, CURSOS DE NATACIÓN Y SOCORRISMO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE BERIAIN.
102.-	SOBRE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DE CANTIDAD DE LIBRE DETERMINACIÓN
103.-	SOBRE LICENCIA PARA ARREGLOS EN SUMINISTRO DE AGUA A Balsa de la Morea

- PRESENTADA POR XXX
- 104.- SOBRE LICENCIA PARA TRABAJOS EN ZONA AJARDINADA PRESENTADA POR XXX
  - 105.- SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
  - 106.- SOBRE BAJA DEFINITIVA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE XXX
  - 107.- SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
  - 108.- CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO DINAMIZADOR PARA BERIAIN - ADJUDICACIÓN DEFINITIVA -
  - 109.- CONTRATACION POR CONCURSO ABIERTO DEL SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO EN LA MODALIDAD DE RENTING) DE UN VEHÍCULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS EXTERIORES DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN
  - 110.- SOBRE LICENCIA PARA ARREGLO INTERIOR DE VIVIENDA Y CIERRE DE TERRAZA PRESENTADA POR XXX

## **5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE BERIAIN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.**

Sometida a votación la urgencia de la moción obtiene nueve votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de AB/BA, PSN/PSOE y UPN y los Sres. Ventura y Unanua) y una abstención (la correspondiente al Sr. Ayesa). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se aprueba la urgencia de la moción y pasa a ser debatida.

Por el Sr. Alcalde se da una explicación de la urgencia de los plazos a los que está sujeta la Corporación en este asunto, dando lectura a la siguiente propuesta:

*“MOCIÓN DE URGENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BERIAIN, ASÍ COMO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES.*

*Aprobado por unanimidad por este Pleno, en Sesión de 2 de marzo del año en curso, el compromiso de ejecución de las obras de mejora de la Envolvente Térmica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, y una vez redactado el correspondiente proyecto de ejecución de las mismas, para poder dar cumplimiento al calendario de plazos reflejado en dicho Acuerdo plenario, se hace necesario aprobar en esta Sesión la propuesta que a continuación se transcribe:*

*Visto el Proyecto de Remodelación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, redactado por XXX, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes, redactado al efecto,*

**SE ACUERDA:**

*1º.- Aprobar el Proyecto de Remodelación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, redactado por XXX, para la mejora de la envolvente térmica y cubierta del edificio.*

*2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras mencionadas en el punto anterior, redactado al efecto.*

*3º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación de estas obras a los efectos oportunos.”*

El portavoz del grupo municipal de UPN indica que su grupo se muestra contento de que se desarrolle esta gran obra en el Colegio Público, queriendo recordar que no se trata de un Colegio nuevo, por lo que entiende que el Sr. Alcalde y el Sr. Montes no estarán muy de acuerdo, ya que no estuvieron en su día de acuerdo con la idea de hacer reformas pero que, no queriendo politizar el tema, van a dar todas las facilidades para que esto se lleve a efecto.

El Sr. Alcalde indica que el grupo de UPN pretende manipular este asunto puesto que lo que dijo en su día fue que, dadas las propuestas de subvención máxima de cincuenta mil euros por parte del Gobierno de Navarra y el estudio realizado por el arquitecto municipal que valoraba en un millón trescientos mil euros la inversión necesaria para que el Colegio estuviera en condiciones dignas, con ese tipo de reformas se tardaría más de veinte años en acondicionar el Colegio.

El portavoz del grupo municipal de UPN quiere recordar que, estando el partido socialista gobernando este Ayuntamiento, hubo tres años en los que no se solicitó subvención al Gobierno de Navarra, indicando el Sr. Alcalde que se va a hacer una gran reforma y que no van a quedarse únicamente en esto, sino que van a seguir proponiendo a nivel parlamentario, para lo que invita al portavoz de UPN a sumarse a la iniciativa ante su propio grupo, que se continúe invirtiendo en el Colegio.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad. Por lo tanto,

Aprobado por unanimidad por este Pleno, en Sesión de 2 de marzo del año en curso, el compromiso de ejecución de las obras de mejora de la Envolvente Térmica del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, y una vez redactado el correspondiente proyecto de ejecución de las mismas, para poder dar cumplimiento al calendario de plazos reflejado en dicho Acuerdo plenario, se hace necesario aprobar en esta Sesión la propuesta que a continuación se transcribe:

Visto el Proyecto de Remodelación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, redactado por XXX, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras correspondientes, redactado al efecto,

**SE ACUERDA:** Por unanimidad,

1º.- Aprobar el Proyecto de Remodelación del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriain, redactado por XXX, para la mejora de la envolvente térmica y cubierta del edificio.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de las obras mencionadas en el punto anterior, redactado al efecto.

3º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra el anuncio de licitación de estas obras a los efectos oportunos.

## **6.- RUEGOS y PREGUNTAS.**

### **6.1.- CONTESTACIÓN A PREGUNTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

1º.- Ante la pregunta del portavoz de UPN respecto al acuerdo adoptado en sesión plenaria de solicitud de incorporación a la zona mixta, si se va a utilizar el euskera en el funcionamiento interno del Ayuntamiento, le indica que la ley no contempla el uso interno del euskera como obligatorio.

2º.- Ante la segunda pregunta, sobre si este Ayuntamiento va a utilizar el euskera para relacionarse con otras instituciones, le indica que, como él bien manifestó en el pasado pleno, la ley no contempla como obligatorio el uso del euskera para relacionarse con otras administraciones.

3º.- Ante la pregunta de si se va a incrementar el uso del Euskera en las relaciones de este Ayuntamiento con los vecinos y vecinas de Beriain, le indica que no, pero que el acuerdo de pleno para pasar a la zona mixta, se supone que viene motivado por el interés de adoptar medidas que incrementen el euskera en la relación con la ciudadanía.

4º.- Ante la pregunta de si se va a utilizar el euskera a partir de ahora en la imagen, avisos y publicaciones del Ayuntamiento de Beriain, le indica que la ley establece que no hay ninguna obligación pero que, al igual que en el punto anterior, la adopción del acuerdo da a entender el interés para ofrecer de manera progresiva la imagen, la información y las publicaciones en ambas lenguas.

5º.- Ante la pregunta de si se va a exigir en algún puesto de la plantilla orgánica el conocimiento del euskera como requisito imprescindible para la obtención de esas plazas, le indica que la ley dice que no. Que se puede establecer que sea un requisito en algún puesto de la plantilla que tenga atención o trato directo con la ciudadanía, pero que es una opción, no una obligación.

Que no obstante, ante las preguntas que le ha hecho, interpreta cierta preocupación en el portavoz de UPN y en su grupo ante el hecho de que la ley, en este asunto, ofrezca la posibilidad de ofrecer cobertura a la ciudadanía ante derechos tan básicos como el de que se pueda utilizar el castellano o la lengua navarrorum en todo el territorio Foral. Que sabe que no les gusta, pero el euskera es idioma oficial de Navarra y no lo digo él, sino la ley.

Que, por lo que ve, no solo desconoce qué supone incorporarse a la zona mixta, entendiéndolo que no ha hecho una reflexión sobre lo que quería preguntar, dando la sensación que le han escrito las preguntas y que, el que se las ha proporcionado, no es precisamente de Beriain.

Muestra su extrañeza porque sea el portavoz de UPN quien le haga la pregunta sobre si este Ayuntamiento va a utilizar el euskera a partir de ahora en la imagen, avisos y publicaciones puesto que recibe el boletín municipal, y la programación de actividades culturales y deportivas como el resto de la ciudadanía, indicándole que se recibe la programación cultural y deportiva en bilingüe, habiendo sido así acordado en una sesión de septiembre del año 2007, decisión que contó, curiosamente, con el respaldo de todo el grupo municipal de UPN. Que existe otro acuerdo plenario, en cuanto a la revista municipal, de diciembre del 2007 en el que, por unanimidad, se acuerda reflejar, en

aquellas noticias o artículos relevantes, un breve en euskera que vendrá a ser un resumen del contenido.

Que, ante la pregunta que le hace sobre si este Ayuntamiento va a exigir en algún puesto de la plantilla el conocimiento del euskera como requisito imprescindible, le indica que eso ya se pidió, también en el año 2007, en el pleno de noviembre, aprobándose por unanimidad introducir en la nueva Plantilla Orgánica para el ejercicio de 2008 una plaza de auxiliar administrativo, estudiándose a la hora de su aprobación la posibilidad de contratación con conocimiento de euskera.

Que han pasado diez años de esos acuerdos para que se hubiera dado cuenta antes de hacer esas preguntas recordándole que, en ese año 2007, el grupo municipal de UPN estaba representado por 4 concejales y todos esos acuerdos fueron unánimes.

6º.- En cuanto a la pregunta de la Sra. Unanua sobre el favoritismo hacia la Escuela de Música, le contesta el portavoz del grupo municipal de AB/BA, indicando que, para la organización de la actividad musical, se contactó con cuatro empresas que hicieron su propuesta y finalmente se decantó por la que ejerce la actividad. Que la intención de este Ayuntamiento es promocionar la enseñanza musical y se intenta dar facilidades para que se lleve a cabo la misma. Que con esa finalidad se ha firmado un convenio con esta Escuela de Música y se les cobra alquiler por ocupar un local municipal como exige la Ordenanza, pagándose la realización de dos actuaciones que compensa el alquiler, puesto que la finalidad es que den clases a los niños de Beriain para que no tengan que irse fuera. Que el coste de estas actuaciones es bastante inferior al que le cuesta al Ayuntamiento las de otras asociaciones sin ánimo de lucro, que también tienen local municipal. Que entienden que el trato de favor se da a los niños que quieren estudiar música y lo pueden hacer aquí, sin moverse del pueblo.

## 6.2.- SOBRE GESTIÓN PISCINAS, LICENCIA DE OBRA, ADQUISICIÓN VEHÍCULO Y JARDINES.

El portavoz del grupo municipal de UPN interroga por la modificación efectuada en la Resolución de aprobación del procedimiento para la contratación de la gestión de las piscinas municipales, cambiando el importe de sesenta mil a setenta mil euros, contestando el portavoz del grupo municipal de AB/BA que, iniciado el procedimiento, las empresas manifestaron que el importe era insuficiente para hacer respetar la obligación legal de cumplir las condiciones laborales del convenio aplicable por lo que, tras el estudio correspondiente, hubo que ampliar el importe hasta los setenta mil euros, que era la cantidad que estaba aprobada en los Presupuestos del Ayuntamiento.

Interroga sobre la Resolución de concesión de Licencia de obra a la empresa XXX, entendiéndolo que se concedió cuando las obras ya estaban hechas, contestando el Presidente de la Comisión de Urbanismo que, efectivamente la Licencia es posterior a las obras puesto que la empresa había entendido, según le comunicaron a él, que no tenía obligación de solicitar la misma ya que se trataba de una reparación de una tubería en un terreno de su propiedad pero que, tras consultarlo, solicitaron debidamente la Licencia.

Ruega, respecto a la Resolución de Alcaldía referente a la adquisición de un vehículo para el servicio de exteriores, que se traten estos temas en Comisión, considerando el Sr. Alcalde razonable el ruego, aunque indica que es un tema contemplado en los

Presupuestos, confiando en que luego no se le diga que se convoca a los concejales a Comisión para temas sin importancia.

Finalmente, reitera el ruego de que se pongan carteles de prohibición para los perros en los jardines públicos, indicando el Sr. Alcalde que tiene razón en este tema y que si no se ha hecho más al respecto es porque se está trabajando en la estrategia a seguir para llegar a una solución global al problema.

### 6.3.- SOBRE EMPRESA CASA DE CULTURA, COMISIÓN FESTEJOS, BAJERA AVDA. MADRID, ASFALTADO AVDA. PAMPLONA, PALOMAS, ESPEJO, CAMINO CEMENTERIO, TÉCNICO DINAMIZADOR, MORELUCEA y COMISIONES.

La Sra. Unanua si a la empresa que ha prestado sus servicios estos años en la Casa de Cultura, de equipamiento técnico, se le ha avisado de que no se cuenta ya con ella, entendiendo que debiera habersele avisado, por deferencia a los años que ha prestado sus servicios, si no se ha hecho, contestando el Presidente de la Comisión de Cultura que no se tiene que avisar a la misma, puesto que prestaba sus servicios por contrato por actuación que se realizaba, enumerando una serie de cantidades cobradas por actuación que indica llegan hasta los veinte mil euros, considerando que es una cantidad alta que merece estudiar otras posibilidades.

Interroga en calidad de qué se le ha citado a una Comisión de Fiestas que se va a celebrar próximamente, contestando el Presidente de la Comisión de Juventud y Festejos que intuye que será porque ha pertenecido anteriormente a dicha Comisión y si no es así y hay algún error, se subsanará.

Por otro lado interroga sobre los motivos por los que se obliga a las Asociaciones del pueblo a pertenecer a la Comisión de Fiestas, bajo amenaza de retirarles el local cedido por el Ayuntamiento, entendiendo que la participación en la Comisión debiera ser voluntaria, e interrogando igualmente si a XXX que usan un local para coser se le va a obligar a pertenecer a dicha Comisión, contestando el Presidente de la Comisión de Juventud y Festejos que no hay amenaza alguna y asiste a la Comisión quien quiere y se inscribe. Que las Asociaciones que disfrutaban de un local municipal firmaron unos acuerdos de cesión, voluntariamente, con unas cláusulas determinadas. El portavoz del grupo municipal de AB/BA quiere recordar que los acuerdos de cesión, que incluyen la cláusula en cuestión, se aprobaron por el Pleno y, en cuanto al acuerdo de cesión firmado con XXX, no incluye la cláusula de tener que pertenecer a la comisión de festejos.

Interroga sobre el significado del hecho de que una bajera esté precintada por orden del Ayuntamiento, si se puede entrar o no, contestando el Sr. Alcalde no entender la pregunta cuando, en la Sesión anterior, le había requerido el cierre de dicha bajera desde el primer momento, habiendo actuado el Ayuntamiento conforme a la legalidad dictando Resolución de cierre cautelar de la misma y, enterándose en dicha Sesión que no se había respetado el cierre, ante la falta de medios de esta entidad, se solicitó colaboración a la Policía Foral que fue quien precintó el local. Que si se respeta o no el precinto no es algo que pueda controlar el Ayuntamiento.

Interroga sobre el asfaltado ejecutado en la Avenida de Pamplona, ya que en su día había solicitado el arreglo de unos baches en dicha calle, puesto que se han dejado unos grandes socavones en la zona de aparcamiento, entendiendo que lo que se ha hecho es poner un petacho para tapar los baches únicamente, contestando el Sr. Alcalde que se ha

procedido a arreglar los baches existentes en esa calle así como uno en la Plaza Larre, indicando que se mirará el tema de esos socavones a los que alude.

Interroga, referente al tema de las palomas, sobre si se ha puesto en marcha alguna medida, ya que el problema sigue, contestando el Sr. Alcalde que sí se han adoptado medidas. Que se enviaron cartas a todos los vecinos afectados y se les convocó a una reunión, con la empresa especializada en el tema, para que les explicase la manera de acabar con el problema. Que es un problema de muy difícil solución en el que los vecinos deben implicarse y realizar también unas actuaciones particulares, habiendo asumido el Ayuntamiento el compromiso de capturar el 80% de las palomas existentes en las calles afectadas. Que se está en proceso de captura, entendiendo que si no hay esa colaboración vecinal, la solución es complicada.

El portavoz del grupo municipal de AVB ruega que se repare el espejo existente en la carretera NA-6009, a la altura del cruce que va a Salinas.

Por otro lado indica que, en el camino que va al Cementerio, a su paso por la regata, han salido raíces de los árboles, estando complicado el acceso, por lo que ruega que se repare.

En cuanto a la contratación de un técnico dinamizador, entendiendo que es un tema del que están totalmente desinformados y puntualizando que no se cuestiona el método de selección, ni la labor desempeñada por el trabajador seleccionado, interroga sobre las empresas o técnicos invitados, así como los motivos por los que no se ha invitado a otros profesionales del pueblo que también pueden ejercer esta labor, ni se ha publicitado como otros planes de empleo y por qué no se ha llevado a Comisión, contestando el Sr. Alcalde que se invitó a las empresas XXX, XXX y XXX. Que todos eran conocedores de la necesidad existente en la materia ante la baja laboral del Coordinador de Deportes y Cultura del Ayuntamiento. Que desconocían la existencia de más técnicos en la materia en la localidad, indicando que nada tiene que ver este tema con un plan de empleo en cuanto a publicad y selección, dándole la razón en cuanto al tema de haberlo llevado a Comisión.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere volver a proponer un Pleno Extraordinario o que se trate en el próximo Pleno Ordinario el tema de Morelucea, dada la importancia del mismo, indicando el Sr. Alcalde que el tema fue cuestionado en su día por el portavoz de UPN y, una vez recabada la información que se consideró oportuna, se remitió la misma y fue el propio proponente quien desistió de llevarlo a Pleno. Que si hay voluntad de que se lleve a Pleno, así se hará.

El Sr. Ayesa expone que su grupo también está dispuesto a trabajar por lo que ruega que se convoque a las Comisiones, dada la ausencia de Comisiones para este Pleno, indicando el Sr. Alcalde que la ausencia de Comisiones no significa que no se esté trabajando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas.